

URGENTEDECRETO EXENTO N° 3910 /

CAUQUENES,

25 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 182 de fecha 21 de Agosto 2023, de Gabinete Municipal. -
- Cotización de fecha 31 de Julio de 2023, suscrita por **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA.**-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable, necesaria para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar el realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Educación, honorable concejo municipal.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA**, por un valor de **\$ 82.110- Impuesto incluido**, por el Placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable, necesaria para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Educación, honorable concejo municipal.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de referencia, para la adquisición de Placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable, necesaria para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Educación, honorable concejo municipal.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable, necesaria para ceremonia de nombramiento Aula magna Liceo Antonio Varas de la Barra "Profesor Alejandro Morales Orellana". Por la relevancia y a fin de dar realce necesario para este homenaje, se ha organizado una solemne ceremonia de nombramiento, para lo cual se han invitado a la Gobernadora Regional Sra. Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Educación, honorable concejo municipal, por un monto de **\$ 82.110 Impuesto Incluido**, con el proveedor **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA RUT: 76.998.336-8**, en conformidad a Memo N° 182 de Gabinete Municipal de fecha 21/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.